

# DETENERLUGA R DE TRABAJOINTIMI DACIÓN



## El acoso no es parte del trabajo

La intimidación es más que un comportamiento poco amistoso o grosero, ninguno de los cuales es apropiado en el trabajo. Los acosadores amenazan, intimidan o humillan a otros repetidamente:

- Difundir rumores o chismes;
- Señalar a alguien para críticas infundadas constantes;
- Gritar, maldecir o insultar;
- Socavar el desempeño laboral de otros;
- Molestar o acosar; o
- Dar información incorrecta a propósito.

Un acosador puede ser cualquier persona con la que trabaje, incluido un supervisor, un compañero de trabajo, un cliente o incluso un proveedor.



Informe los incidentes de intimidación a un supervisor, a Recursos Humanos, Legal, Cumplimiento o la Línea Directa.



Puede acceder a nuestra Política de no acoso en [navigator.rpminc.com](http://navigator.rpminc.com)

Para ayudarlo a mantenerse en el camino correcto hacia la toma de decisiones éticas y de cumplimiento, comuníquese con su liderazgo o con nosotros en: [compliance@rpminc.com](mailto:compliance@rpminc.com).

**RPM**  
168168168168168

Somos RPM y nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros siga la ruta correcta y adoptemos nuestro Valor de 168® para tomar las decisiones correctas.

MÁS INFORMACIÓN: [www.rpminc.com](http://www.rpminc.com) CONTACTO: [compliance@rpminc.com](mailto:compliance@rpminc.com)